

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-09-2021. A despacho informando que por error involuntario se ordenó correr en traslado las excepciones propuestas por uno de los demandados, pero aún falta por notificar a José Octavio Mascarín Botero.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 2542

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE RAFAEL ANTONIO GARCÍA CERÓN
DEMANDADOS: DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO
 JOSÉ OCTAVIO MASCARIN BOTERO
RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00253-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Dejar sin efecto el auto calendarado 8 de Septiembre del año en curso, en su numeral segundo, por medio del cual se dispuso correr en traslado las excepciones propuestas por el demandado DANIEL OCTAVIO MASCARIN BOTERO; por cuanto el demandado JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO aún no se ha notificado en debida forma.

Es por lo anterior que se requiere a la parte demandante a fin de que realice la notificación al mencionado demandado en forma correcta.

Para lo anterior se autoriza realizar dicha notificación al correo electrónico del citado demandado: joseoctaviomascarinbotero@gmail.com a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta ciudad. Envíese por Secretaría los documentos correspondientes para la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria